

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34201** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1010/2020

Fecha del auto de declaración: 17 de junio de 2020.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Viuho Systems, S.L.

CIF de la concursada: B-66448705.

Domicilio de la Concursada: Calle Pic de Peguera número15 de Girona.

Administrador Concursal: Ojeda Economistes, S.L.P.

Dirección postal: Calle Sant Antoni Maria Claret número 71, piso 1º, puerta 1ª, 08025 de Barcelona.

Dirección electrónica: [ojeda@economistes.com](mailto:ojeda@economistes.com)

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto al BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch número 4 - 6 de 17001 Girona).

Girona, 16 de septiembre de 2020.- Letrada de Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200046054-1